



Ayuntamiento
de Coria del Río

Orden de Servicio 1/2019, conjunta de la Delegación Municipal de Policía Local, Tráfico y Transporte y de la Delegación Municipal de Recursos Humanos y Régimen Interior dirigida a los miembros del Cuerpo de la Policía de Coria del Río en relación a las vacaciones, licencias por estudios y permisos por días de asuntos propios durante la Semana Santa 2019.

Se hace saber a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Coria del Río, que durante la próxima Semana Santa 2019, a los agentes que tengan asignados turnos de tarde y noche del Domingo de Ramos al Sábado Santo y turno de mañana del Domingo de Resurrección, no se les autorizarán vacaciones, licencias por estudios ni permisos por asuntos propios, salvo aquellas peticiones que respondan a causas de extrema gravedad o urgencia, debidamente acreditadas con carácter previo a la fecha solicitada.

El motivo de esta decisión es la conocida insuficiencia de efectivos existentes, atendiendo al volumen de trabajo y gran afluencia de público con motivo de dichas fiestas y para garantizar un mínimo de seguridad vial en la regulación del tráfico rodado por las calles adyacentes a los intenerarios de las distintas procesiones.

Publíquese esta circular en los tablones de Anuncios de la Jefatura de la Policía Local, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dese traslado a los representantes de los funcionarios, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha de su firma.

Lo que se comunica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra esta orden de servicio que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación de la presente orde de servicio.

No obstante, los interesados podrán, en su caso, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

**El Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda,
Policía Local, Tráfico y Transporte y Dehesa**

**El Teniente de Alcalde-Delegado de
Recursos Humanos y Régimen Interior**

Firmado electrónicamente

Fdo. José María Rodríguez Gutiérrez

Fdo.- Rafael Cárdenas Varela

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	0kcVwPVg/dxZlCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Rodríguez Gutierrez Rafael Cardenas Varela	Firmado	11/03/2019 11:58:39 11/03/2019 11:57:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0kcVwPVg/dxZlCHF/bXs2w==		

